Xpiral fulol de quatro mill e ciento
y treinta y cinco mrs y a don fernando
Gonçalvo de cinco mill e seiscientos y
quinze mrs que todas montan veinte y dos
mill e novecientos y noventa mrs en qual
se de en propios por quenta de sus salarios
que fueron corriendo a sido sus oficios de
Regidor como de los demas oficios que
con otra les tocaron de los que produce el
ayuntamiento obligandose cada uno
de que se cobrara los dhos oficios en la parte
que a cada uno toca donde no los restituira
a esta ciudad

Que el contador informe cerca de la libranza
que pide Diego gomez de Salazar Residente
en mrd de lo corrido de un juro que dicen tiene
sobre las alcavalas de esta ciudad de la renta
del año pasado de mill e seiscientos
y quarenta años

Diego gomez de Salazar

Que los sres don Tomas galtero y don Gelas
Tiandetu de la Regidores sean comi
sarios para suplicar al sr corregidor escriva
al sr don Agustin del Bicaro y intercedendo
por los cavalleros comisarios nom
brados por esta ciud para la cobranza
del donativo que su md negocio en esta
ciud y ansi mismo por los cobradores que les
tiene mandado se prevenden por
presos en granada a tiempo de su pa
no a aviendo omision alguna

Recomendacion de los comis. del donativo

Presentose un real titulo de su mag. firmado
de su real firma sellado con su real

Notaria